	ALCALDIA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	VERSIÓN 02	Página1 de
		07-07-2010	Código: FO-MAP4_P2_05
	ACTA DE LIQUIDACION	300.23-8	

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO O CONVENIO	
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO O CONVENIO Y FECHA:	286-2023 DICIEMBRE 03 DE 2023
CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO MARTÍNEZ CASTRO
NIT o C.C.	1.114.211.217 DE LA VICTORIA VALLE
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR MUSICAL EN EL PROGRAMA DE CUERDA QUE ADELANTA EN LA ZONA URBANA Y RURAL EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE. ADEMAS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA.
FECHA DE SUSCRIPCION:	DICIEMBRE 03 DE 2023
VALOR INICIAL:	$ 1.022.000.oo
VALOR ADICIONAL:	$ - 0 .
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE 03 DE 2023
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	
FECHA RECIBO FINAL:	DICIEMBRE 27 DE 2023
INFORMACION SOBRE LA INTERVENTORIA ó SUPERVISIÓN	
INTERNA O EXTERNA:	INTERNA
NOMBRE DEL INTERVENTOR ó SUPERVISOR:	CRISTIAN CAMILO ROJAS GARCIA
IDENTIFICACION DEL INTERVENTOR ó SUPERVISOR:	1114210218

En el Municipio de La Victoria Valle del Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) nos reunimos en el despacho de la Alcaldía, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades de Contratante y Contratista, para acordar de Mutuo Acuerdo la liquidación de la contratación directa, según contrato de Prestación de Servicios No.286, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.

b) La presente liquidación se sustenta en la cláusula del contrato en mención, en cumplimiento Art. 60 Ley 80/1.993 y Art. 11 Ley 1150/2007, encontrándose vigente el plazo para la respectiva liquidación.

c) El contratista cumplió la totalidad de las obligaciones previstas en el contrato, de conformidad a soportes expedidos por el Supervisor.

d) El municipio cancelo el valor ejecutado en el contrato en la forma pactada en la cláusula quinta del contrato en mención, de acuerdo con el siguiente balance financiero:

Valor total del contrato:	$ 1.022.000,oo
Valor total pagos realizados:	$ 1.022.000,oo
Saldo a favor de (Entidad o Contratista)	$ -0-

CONSTANCIA:

Para proceder a liquidar el contrato fueron analizados los siguientes documentos:

1. Contrato principal para establecer el valor total del contrato.
2. Informe final de Interventoría ó Supervisión.

ACUERDOS:

Como consecuencia de lo expuesto las partes acuerdan:

1° Que se ha ejecutado el contrato a satisfacción de la entidad de conformidad con las certificaciones, actas e informe expedido por el Interventor(a) o Supervisor(a).

2° El contratista dio cumplimiento frente a sus obligaciones en aportes de Seguridad Social (SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y PENSION), y aportes PARAFISCALES a los que hubo lugar, durante la vigencia del contrato. (Art. 50 Ley 789 de 2002).

3° Que al no existir obligaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan liquidar el contrato de mutuo acuerdo en el término legal.

4° Las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato, expresando estar de acuerdo íntegramente, liberando una a la otra parte de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

5° Las partes renuncian a cualquier reclamación posterior y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

En constancia de lo anterior es firmada la presente acta por las personas que intervinieron en esta reunión.

MUNICIPIO DE LA VICTORIA (CONTRATANTE),

MARIO ALEJANDRO REYES GALVIS
CC No.16.804.000
Alcalde Municipal

CONTRATISTA,

LUIS FERNANDO MARTINEZ CASTRO
C.C. 1.114.211.217

Elaboro: Norabelly R.
Revisó: Cristian R.